

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Fernández Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.370 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Ignacio Martín Olmedo, contra la empresa “Mak Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo las siguientes diligencia finales:

1. Requerir al actor a fin de que el plazo de tres días aporte el documento, carta de despido anunciada en la demanda.

2. Oficiar a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remita al Juzgado por el funcionario a quien corresponda los siguientes:

a) Vida laboral del actor, don Jorge Ignacio Martín Olmedo, con documento nacional de identidad número 2484869-H, con número de afiliación a la Seguridad Social 28/0243964791.

b) Informe de bases de cotización de don Jorge Ignacio Martín Olmedo, con documento nacional de identidad número 2484869-H, con número de afiliación a la Seguridad Social 28/0243964791, durante el período de 14 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Arturo Rodríguez Lobato.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mak Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.300/11)